

● ● ● Ojalá sea 'bien empleado' y no se 'pierda' en el camino.

El gobierno autorizó ayer, mediante Decreto Supremo N° 077-2025-EF, la transferencia de hasta S/ 6'667,849 para luchar contra la delincuencia y crimen organizado.

## MINISTERIO

Esta suma es a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y destinados

Exp. 6903.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante MÍ, ZOILA LUISA ALEMAN DUEÑAS con DNI 42740763 me solicita la SUCESION INTESTADA de EMILIO ALEMAN IMAN con DNI 06247073, quien falleció intestado el 30 de noviembre del 2023, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren como derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley, Lima, 24 de abril del 2025. JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado Notario Público de Lima

**Expediente Nº 6900.- SUCESIÓN INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notarial**  
Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, se ha apersonado doña **ILIANA MILAGROS MARTÍNEZ SAAVEDRA**, peruana, identificada con DNI Nº 41127508, con domicilio para efectos del presente proceso en calle El Cortijo N°101, urbanización La Ensenada, distrito de La Molina, Lima, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su Padre don **PABLO ALBERTO MARTÍNEZ ESPINOZA**, quien se encontraba inscrita en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC con DNI N° 07044393, de estado civil viudo, fallecido intestado a la edad de 79 años el 29 de marzo del 2025, en el distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, teniendo su último domicilio en el distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima; y solicita se declaren herederos a sus hijos: don **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ SAAVEDRA**; y, doña **ILIANA MILAGROS MARTÍNEZ SAAVEDRA**, lo que se comunica a todas las personas que se consideren competentes a esta Sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 23 de abril de 2025.J. **ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima.**

**SUCESION INTESTADA.- KX 93596 ANTE MI,  
DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DB  
LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA  
REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205,  
SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DB  
LIMA, SE HA PRESENTADO JULIO CESAR VALIENTE  
MARTINEZ SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA  
DE MARIA ISABEL VERTIZ VILLAFANA DE VALIENTE  
FALLECIDA EL 20.10.2001, QUIEN TUVO COMO  
ULTIMO DOMICILIO EN LIMA; LLAMANDOSE A  
LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. **LIMA, 23  
ABRIL 2025. DONATO HERNAN CARPIO VELEZ -  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.****

 <p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO</b></p> <p><b>EDICTO MATRIMONIAL</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil Iquique saber que ante esta Municipalidad se han presentado: <b>EL CONTRAYENTE CARLOS JUNCO MIRANDA</b>, Hombre de 34 años de edad, con Documento de Identidad D.N.I. N° 0216577, Nacionales Peruano, Profesión u Ocupación Contador, Lugar de Nacimiento Apurímac/Andahuaylas/Pacucha, Domicilio CALLE ANDAHUAYLAS 23, 3 1/2 PISOS, 13 DE DICIEMBRE DE 1980, Distrito: <b>SAN JOSÉ</b>, IJICAMARCA, DISTRITO LURIGANCHO-CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA LA CONTRAYENTE: <b>MARISOL PACHECO VALENZUELA</b>, Estad Civil Soltera, de 29 años de edad, con Documento de Identidad N° 40793881, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Tec. Contabilidad, Lugar de Nacimiento Apurímac/Andahuaylas/Pacucha, Domicilio CALLE ANDAHUAYLAS 23, 3 1/2 PISOS, 13 DE DICIEMBRE DE 1980, Distrito LURIGANCHO-CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253 del Código Civil Iquique.</p> <p><b>EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005904</b> Lurigancho - Chosica, 24 de Abril del 2025.</p> <p>Abog. Cesar Alvarado Laveriano Jefe de Oficina General de Secretaría General</p>	 <p><b>MUNICIPALIDAD CIENEGUILLO</b></p> <p><b>EDICTO MATRIMONIAL</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Código Civil Iquique saber que: <b>DON ALFREDO SARRIO TORRES</b>, Natural de: Lima - Perú, Nacionalidad: Peruana, de 34 años de edad, Civil: Soltero, Ocupación: Administrador, Domicilio: A.M Az 49, Lote 13 Etapa 1 Etapa 1 - Lima Dto. <b>MICHAEL TORRES SAAZ</b>, Natural de: Lima - Miraflores, de Nacionalidad: Peruana, de 25 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Administrador Hotelero, Domicilio: A.M Az 13ra Etapa - Cieneguilla - Lima. Presenta matrimonio civil en esta Municipalidad y que conoczcan causales de impedimento para que nunciarlas dentro del término de ocho días, conforme a lo prescrito en el Art. 253 del Código Civil Iquique.</p> <p>Cieneguilla, 24 de abril de 2025</p> <p><b>Abog. IVAN EDWARD CARDENAS GOMEZ</b> SECRETARIO GENERAL</p>
---	--

## ¡QUE SEA 'BIEN EMPLEADO'

## **Destinan S/6'667,849 en lucha contra delincuencia**

a financiar gastos asociados al objetivo deseado.

## EJECUTARÁ

Precisan que será a través de ejecución de intervenciones ligadas a desarrollar la política criminológica coherente e

## integral en la sociedad

A mejorar el acceso de justicia a personas con la intervención de defensores públicos, protección de datos personales y fortalecer la seguridad jurídica de la sociedad.

## RECURSOS

Asimismo, indican que los recursos de la transferencia de partidas no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son otorgados.

Firmaron el decreto la presidenta Dina Boluarte; ministro de Economía y Finanzas, José Salardi, y ministro de Justicia y Derechos Humanos, Eduardo Arana. (N.S.)



**N- 104856.- SUCESIÓN INTESTADA.-** CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 41º DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SITE EN LA AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO DOÑA **HINGRI ZONIA CASTRO ROSADO**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON **EDUARDO CASTRO ROJAS**, IDENTIFICADO CON DNI N° **07585012**, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA EL 22 DE OCTUBRE DEL 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA LO QUE COMUNICÓ PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAMA CON VOCACIÓN HEREDITARIA. LIMA, 14 DE ABRIL DEL 2025. **ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ**  
**NOTARIO DE LIMA.**

**KARDEX 59299.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTA NOTARIA, DON MARIO PÉREZ MENDOZA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERON SU MADRE **MERCEDES MENDOZA GELDRES DE PÉREZ**, FALLECIDA EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL DÍA 17 DE ENERO DE 2007, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA DE DEFUNCIÓN EXPEDIDA POR LA OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC CON FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2023, A FIN DE QUE EL SOLICITANTE MARIO PÉREZ MENDOZA, ASI COMO **JORGE ALFREDO PÉREZ MENDOZA**, SEAN DECLARADOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA CAUSANTE DOÑA MERCEDES MENDOZA GELDRES DE PÉREZ EN CALIDAD DE HIJOS. LIMA, 24 DE ABRIL DE 2025. **ANA MARIA VIDAL HERMOZA - NOTARIA DE LIMA. AV. LA MOLINA 1167-118, LA MOLINA. TLFN: (01) 6806091 / CEL. 998562501.****

Exp. 6890.- SUCESSION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado - Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **ERNESTO ELIAS RAMIREZ HUASUPOMA**, DNI N° 08253081, domiciliada en Calle Las Magnolias número 126, urbanización Camacho, La Molina, Lima; me solicita la **SUCESSION INTESTADA** de su causante **ELIAS RAMIREZ NAVARRO** quien falleció intestada el 28 de marzo de 2025, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 22 de abril del 2025. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima.**

KX. 93561.- DECLARACION DE UNION DE HECHO.- ANTE MÍ, DONATO HERNÁN CARPIO VÉLEZ, NOTARIO DE ESTA CAPITAL CON OFICIO EN LA AV. REPUBLICA DE CHILE N° 295 OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, SE PRESENTAN CESAR AUGUSTO TORRES MATTOS, Y, JESSICA RUTH ARIAS GUZMAN, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE DOS AÑOS. LIMA, 22 ABRIL 2025. DONATO HERNÁN CARPIO VÉLEZ - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.

Exp. 6902.- **SUCESION INTESTADA.**- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante MI, **ZOILA LUISA ALEMAN DUEÑAS** con DNI 42740760; me solicita la **SUCESION INTESTADA de ZOILA LUZMILA DUEÑAS FERNANDEZ**, quien falleció intestado el 14 de noviembre de 1990, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 24 de abril del 2025. **JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ** - Abogado Notario Público de Lima

**EXPEDIENTE N° 3484-2024.- EDICTO JUDICIAL.-** La Señora Juez del 11 Juzgado de Paz Letrado de San Martín y los Olivos, que despacha la Magistrada Gladys Jesús Floreano Reyes y la especialista legal Madeleine Herrera Obregón, en los autos seguidos por Virginia López García y otros, sobre Sucesión Intestada, ha dispuesto mediante resolución número UNO: **ADMITIR** a trámite la solicitud de Sucesión Intestada presentada por **VIRGINIA LÓPEZ GARCÍA Y OTROS**, la misma que se tramitara en la **VÍA DE PROCESO NO CONTENCIOSO**, tégase por ofrecidos los medios probatorios; **procédase** a la anotación en el Registro de Declaratoria de herederos de los Registros Públicos de Lima y Callao; publicar por tres días, un extracto de la presente resolución en el periódico Oficial el peruano o de mayor circulación, a fin que quienes se consideren con derecho a integrar la relación procesal, puedan incorporarse a la misma durante el plazo de treinta días.- San Martín de Porres 23 de abril del 2025. **MADELEINE JAKELIN HERRERA OBREGÓN** - Secretaria Judicial - Décimo Primer Juzgado de Paz Letrado de San Martín de Porres - Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

KARDEX: Nº 3254.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, RUBÉN DARIO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ Nº 1374, BREÑA, SE HA PRESENTADO, DOÑA **FRANCISCA ISABEL AGURTO MONCADA**, CON DNI Nº 07097580, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON **FLORENTINO LUIS GUERRA PAREJA**, CON DNI Nº 10467928, FALLECIDO EL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 14 DE ABRIL DEL 2025.  
**RUBÉN DARIO SOLDEVILLA GALA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.**

Exp. 6901.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado – Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mi, **CLORINDA MERCEDES PALMA BERTRAN**, DNI N° 44910347, domiciliada en Jirón David Matte número 158, Pueblo Libre, Lima; me solicita la **SUCESION INTESTADA** de su causante **ALICIA MERCEDES BERTRAN ZEGARRA VIUDA DE PALMA** quien falleció intestada el 05 de febrero del 2025, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley Lima, 22 de abril del 2025. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima.**

**SUCESION INTESTADA.- KX 93571 ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HAN PRESENTADO MARIA ESTHER, TOMAS WILFREDO, Y, JAIME LUIS ESCOBAR QUISPE SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE TOMAS ESCOBAR TAYPE, FALLECIDO EL 08.02.2025, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. LIMA, 22 ABRIL 2025. **DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.****

NC 3011.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ MARIA DEL ROSARIO NALDOS TORRES SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE ZITA TORRES DAVILA FALLECIDO EL 03 DE SETIEMBRE DEL 2024. LIMA, 23 DE ABRIL DE 2025. MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.

<p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO</b></p> <p><b>EDICTO MATRIMONIAL</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: <b>EL CONTRAYENTE: CARLOS JUNCO MIRAYA</b>, Estado Civil: Soltero, Edad: 44 años, Documento de Identidad DNI N° 07102510, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Contador, Lugar de Nacimiento Apurímac/Andahuaylas/Pacucha, Domicilio: CALLE ANDAHUAYLAS MUZ. S-3 LT.7 ALLOS PORTALES DISTRITO LURIGANCHO - CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA LA CONTRAYENTE: <b>MARISOL PACHECO VALENZUELA</b>, Estado Civil Soltero, Documento de Identidad DNI N° 40793881, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Técnico en Contabilidad, Lugar de Nacimiento Apurímac/Andahuaylas/Calle, Domicilio: CALLE ANDAHUAYLAS MUZ. S-3 LT.7 ALLOS PORTALES DISTRITO LURIGANCHO - CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. Las personas que conocan causales de impedimento pueden denunciarlas dentro del término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253 del Código Civil.</p> <p><b>EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005902</b></p> <p>Lurigancho - Chosica, 24 de abril del 2025.</p> <p>Abog. César Agusto Alvarado Laveriano Jefe de Oficina General de Secretaría General</p>	<p><b>MUNICIPALIDAD DE CIENEGLUILLA</b></p> <p><b>EDICTO MATRIMONIAL</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: <b>EL CONTRAYENTE: FIDEL QUISPE QUISPE</b>, Estado Civil Soltero, Edad: 46 años, Documento de Identidad DNI N° 40725105, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Servidor Público, Lugar de Nacimiento: Puro/Cabarcaya/Ayapata, Domicilio: CALLE 1 LT 5 ASOCIACIONES DE VIVIENDA SAN JOSE DE NIEVERA / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA LA CONTRAYENTE: <b>CARMEN ROSA CHOCHE UNOCOC</b>, Estado Civil Soltera, Edad: 30 años, Documento de Identidad DNI N° 40945121, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Independiente, Lugar de Nacimiento Apurímac/Andahuaylas/Calle, Domicilio: MZ B LT-SACOS DE VIVIENDA SAN JOSE DE NIEVERA / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253 del Código Civil.</p> <p><b>EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005902</b></p> <p>Lurigancho - Chosica, 24 de abril del 2025.</p> <p>Abog. IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA SECRETARIO GENERAL</p>	<p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO</b></p> <p><b>EDICTO MATRIMONIAL N° 114 - 2025</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: <b>EL CONTRAYENTE: FIDEL QUISPE QUISPE</b>, Estado Civil Soltero, Edad: 46 años, Documento de Identidad DNI N° 40725105, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Servidor Público, Lugar de Nacimiento: Puro/Cabarcaya/Ayapata, Domicilio: CALLE 1 LT 5 ASOCIACIONES DE VIVIENDA SAN JOSE DE NIEVERA / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA LA CONTRAYENTE: <b>CARMEN ROSA CHOCHE UNOCOC</b>, Estado Civil Soltera, Edad: 30 años, Documento de Identidad DNI N° 40945121, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Independiente, Lugar de Nacimiento Apurímac/Andahuaylas/Calle, Domicilio: MZ B LT-SACOS DE VIVIENDA SAN JOSE DE NIEVERA / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253 del Código Civil.</p> <p><b>EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005902</b></p> <p>Lurigancho - Chosica, 24 de abril del 2025.</p> <p>Abog. César Agusto Alvarado Laveriano Jefe de Oficina General de Secretaría General</p>	<p><b>MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA</b></p> <p><b>OFICINA GENERAL DE SECRETARIA AVISO DE MATRIMONIO CIVIL</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: <b>DON JUAN FRANCISCO ZAMUDIO ORTIZ</b>, Estado: 38 años, Estado Civil: Soltero, Natural de Lima/Lima - La Victoria, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Técnico en Ascensores, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Calle Irlanda Mz. C Ll 25 P.J. Nocheto y doña GLADIS QUISPE YARAZA, Estado: 30 años, Estado Civil: Soltera, Natural de Apurímac/Andahuaylas/ San Jonermo, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: ama de Casa, Domicilio: AVENIDA JOSE LEGUIA Y MELENDEZ N° 891 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conocan causales de impedimento contraer matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conocan causales de impedimento pueden denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 25 de abril del 2025.</p> <p><b>Lic. Marita Ysabel Valenzuela Gonzales</b> Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo Q/J</p>	<p><b>MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE</b></p> <p><b>EDICTO MATRIMONIAL</b></p> <p>Artículo 250º del Código Civil</p> <p>DATOS DEL CONTRAYENTE: <b>DON PAUL JORGE CHAVEZ CALLUPE</b>, natural de HUANUCO-LEONCIO PRADO-RUPA-RUPA, nacionalidad PERUANA, Edad: 32 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: ADMINISTRADOR, domicilio en MANUEL CIPRIANO DULANTO N° 1038 - PUEBLO LIBRE, y DATOS DE LA CONTRAYENTE: <b>MARIA DELIA LIMA MENDOZA</b>, natural de LA LIMA - TRUJILLO - TRUJILLO, nacionalidad PERUANA, Edad: 36 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: PSICOLOGA, domicilio: AVENIDA JOSE LEGUIA Y MELENDEZ N° 891 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conocan intereses legales pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conocan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 25 de abril del 2025.</p> <p><b>Yessalat Medina Olotes Rojas</b> Secretaria General</p>	<p><b>MUNICIPALIDAD DE CIENEGLUILLA</b></p> <p><b>EDICTO MATRIMONIAL</b></p> <p>DATOS DE LOS CONTRAYENTES: <b>Don PEDRO MIGUEL CISNEROS PRIETO</b>, Natural de PIURA - PIURA, Nacionalidad PERUANA, Edad: 30 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: Oficero, Domicilio: EN URB. SANTA PAULA MZ. B 2 LT. 6 - PUEBLO PIEDRA - LIMA - LIMA, y <b>DON JACINTO PEREZ RAMOS</b>, Natural de: LIMA - La Victoria, de Nacionalidad: Peruana, de 31 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Ingeniero en Minas, Domicilio en URB. SANTA PAULA MZ. B 10 LT. 4 Urb. Cieneguilla - Lima y Dofa <b>WENDY KATHERINE CARAPCHIAN MEZA</b>, Natural de: Junin - Tarma - La Unión, de Nacionalidad: Peruana, de 31 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Administradora, Domicilio: Calle 3 N Mz B 2 LT. 6 - PUEBLO PIEDRA - LIMA - LIMA, NOTA: El Art. 253º del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conocan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253º del Código Civil.</p> <p>Cieneguilla, 24 de abril de 2025</p> <p><b>Abog. JUAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA</b> SECRETARIO GENERAL</p>	<p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA</b></p> <p><b>OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA</b></p> <p>Artículo 250º del Código Civil</p> <p>DATOS DE LOS CONTRAYENTES: <b>Don PEDRO MIGUEL CISNEROS PRIETO</b>, Natural de PIURA - PIURA, Nacionalidad PERUANA, Edad: 30 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: Oficero, Domicilio: EN URB. SANTA PAULA MZ. B 2 LT. 6 - PUEBLO PIEDRA - LIMA - LIMA, y <b>DON JACINTO PEREZ RAMOS</b>, Natural de: LIMA - La Victoria, de Nacionalidad: Peruana, de 31 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Ingeniero en Minas, Domicilio en URB. SANTA PAULA MZ. B 10 LT. 4 Urb. Cieneguilla - Lima y Dofa <b>WENDY KATHERINE CARAPCHIAN MEZA</b>, Natural de: Junin - Tarma - La Unión, de Nacionalidad: Peruana, de 31 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Administradora, Domicilio: Calle 3 N Mz B 2 LT. 6 - PUEBLO PIEDRA - LIMA - LIMA, NOTA: El Art. 253º del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conocan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253º del Código Civil.</p> <p>Puente Piedra, 25 de Abril de 2025</p> <p><b>Abog. JUAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA</b> SECRETARIO GENERAL</p>
---	--	---	--	---	---	--